

# El Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo es un DERECHO



¿Qué podés hacer si te obstaculizan o impiden el acceso a la práctica?

Comunicate al:

- 0800-222-3444 (Ministerio de Salud de Nación) y/o
- Línea 144

desde cualquier lugar del país.



Para más información sobre el acceso a la práctica y qué hacer ante el incumplimiento de prepagas y obras sociales, ingresá en [www.argentina.gob.ar/noticias/el-acceso-la-interrupcion-voluntaria-del-embarazo-es-un-derecho](http://www.argentina.gob.ar/noticias/el-acceso-la-interrupcion-voluntaria-del-embarazo-es-un-derecho)

Impedir el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo es **violencia contra la libertad reproductiva**

Según la Ley N° 27.610 tenés derecho a decidir y acceder a la interrupción voluntaria de tu embarazo **hasta la semana 14 de gestación** inclusive, y después de la semana 15, si es resultado de una violación y/o si está en peligro tu vida o tu salud.

